

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 139 / E-139

Fecha: 27/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2019 00549	Verbal	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - E.S.P	FELIX ALIRIO MORENO VARON	Auto resuelve Solicitud Previo a la entrega de títulos, debe acreditarse el registro de la sentencia y del acta de entrega. Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4° y 5° de la sentencia de 9 de agosto de 2022. Se reconoce personería a la abogada ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA.	26/10/2023	
1100131 03 025 2021 00084	Verbal	NIBIA RESTREPO RAMIREZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve Solicitud Se tiene notificado al demandado YESID DANIEL PERILLA RIVERA. Se reconoce personería al abogado WILLIAM PADILLA PINTO.	26/10/2023	
1100131 03 025 2021 00084	Verbal	NIBIA RESTREPO RAMIREZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto ordena correr traslado Admite llamado en garantía. Se ordena correr traslado de excepciones	26/10/2023	
1100131 03 025 2021 00252	Divisorios	ALFONSO GONZALEZ ZUALUAGA	MARTHA PATRICIA GOMEZ GIL	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A MANUEL ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ. Remítase con destino el expediente al mencionado convocado.	26/10/2023	
1100131 03 025 2021 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IDACO SAS	Auto resuelve Solicitud El curador ad litem CARLOS ARTURO ESPINOSA DAZA formuló excepciones de mérito. De las defensas presentadas por el mencionado togado, se corre traslado por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de esta decisión.	26/10/2023	
1100131 03 025 2021 00455	Abreviado	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DIANA MAYERLY CUERVO CORTES	Auto termina proceso por Pago Total de las obligaciones en mora.	26/10/2023	
1100131 03 025 2022 00125	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CELU VANS LTDA	Auto resuelve Solicitud Declara la nulidad de todo lo actuado a partir de los autos de fecha 11 de mayo de 2022. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y la remisión de las diligencias al Juzgado 23° Civil del Circuito y Juzgado 37° Civil del Circuito de Bogotá y a la Superintendencia De Sociedades. Se dispone dejar a disposición de Superintendencia de Sociedades, los depósitos judiciales que le fueron retenidos al demandado Celu Vans Ltda. Por secretaria realícese la conversión de los títulos judiciales. De igual modo, las medidas cautelares que se hayan practicado sobre bienes de JOSÉ EVERARDO GONZÁLEZ	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2022 00482	Especial De Pertenencia	ADRIANA INES BUSTOS ORTIZ	LEONOR MURILLO DE SUAREZ	Auto resuelve solicitud Téngase por inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria. Se ordena oficiar a la NUEVA EPS. Por secretaria, realícese la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un mes. No se accede al emplazamiento solicitado por el demandante. Se requiere al actor para que gestione nuevamente el enteramiento de su contraparte.	26/10/2023	
1100131 03 025 2022 00532	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ	Auto decide recurso NO REPONER el auto admisorio de la demanda.	26/10/2023	
1100131 03 025 2022 00532	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ	Auto resuelve Solicitud Se tiene notificada a la demandada DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA. -HERVELA LTDA. Se reconoce personería al abogado REINER ESNEIDER ECHAVARRÍA BASTIDAS. Téngase por inscrita la demanda, por lo tanto, secretaria proceda a la elaboración y remisión del despacho comisorio ordenado en autos. Se dispone citar la sociedad PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS – PROINVORIENTE S A S en calidad de litisconsorte necesario por pasiva.	26/10/2023	
1100131 03 025 2023 00024	Verbal	MARIA JOSE GOMEZ HERRERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA EVA SALAZAR DE SUAREZ	Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que, por intermedio de su apoderado judicial, acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del predio objeto de esta acción, instale y aporte a esta sede judicial las fotografías de la valla impuesta en el inmueble y acredite la radicación de los oficios.	26/10/2023	
1100131 03 025 2023 00347	Especial De Pertenencia	MARIA GLADYS PARADA ROA en representación de su menor hija DANIELA CASTRO PARADA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el auto de 25 de julio de 2023.	26/10/2023	
1100131 03 025 2023 00391	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GEOVANNY ALBERTO AGREDA JIMENEZ	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el auto de 27 de septiembre de 2023.	26/10/2023	
1100131 03 025 2023 00460	Verbal Sumario	JHON JAIRO ZAPATA RODRIGUEZ	MATEO VILLEGAS SANDOVAL	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la demanda,	26/10/2023	
1100131 03 025 2023 00470	Ordinario	PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. -PROCAM S.A.	JOSE ROSO OCHOA DIAZ	Auto rechaza demanda Por competencia.	26/10/2023	
1100140 03 017 2019 01181	Verbal	JULIAN ROSALES HUEMER en representación de la señora BLANCA LUZ MARIA HUEMER GUTIERREZ	SANTIAGO ROJAS AMAYA	Auto confirmado Devolver la actuación al juzgado de origen.	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 017 2019 01181	Verbal	JULIAN ROSALES HUEMER en representacion de la señora BLANCA LUZ MARIA HUEMER GUTIERREZ	SANTIAGO ROJAS AMAYA	Auto confirmado Devolver la actuación al juzgado de origen.	26/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA
SECRETARIO